



41

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00028-00
Afectados: OSCAR BALLESTEROS LONDOÑO
LUIS ENRIQUE QUINTERO CARDONA
Asunto: Auto ordena emplazar.

Neiva, Diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento del Señor **OSCAR BALLESTEROS LONDOÑO** y a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre el vehículo tipo motocicleta, placa KHW15A, marca YAMAHA, línea DT125DS, color blanco y rojo, modelo 2002, servicio PARTICULAR, No. de motor 5GP-010481, chasis 9FK5GP11E21010481, cilindraje 125, según certificado de la Secretaria de Transito de La Dorada – Caldas de propiedad de propiedad de OSCAR BALLESTEROS LONDOÑO y LUIS ENRIQUE QUINTERO CARDONA en calidad de tenedor.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1 ORDENAR, el emplazamiento del Señor **OSCAR BALLESTEROS LONDOÑO** y a los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre sobre el vehículo tipo motocicleta, placa KHW15A, marca YAMAHA, línea DT125DS, color blanco y rojo, modelo 2002, servicio PARTICULAR, No. de motor 5GP-010481, chasis 9FK5GP11E21010481, cilindraje 125, según certificado de la Secretaria de Transito de La Dorada – Caldas de propiedad de propiedad de OSCAR BALLESTEROS LONDOÑO y LUIS ENRIQUE QUINTERO CARDONA en calidad de tenedor.

**Carrera 7 No. 6 – 03 Piso 4 Tel. 8715558
E-mail: jpcextincionneiva@hotmail.com
Neiva - Huila**



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

2. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en la ciudad de Ibagué - Tolima, por ser la localidad donde se encontraba el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	
En Neiva, en la fecha	<u>Mayo 11 / 2017</u>
La providencia anterior se notifica por	
Estado No. <u>48</u>	fijado a las 7:00 a.m.
Secretaria	

**Carrera 7 No. 6 – 03 Piso 4 Tel. 8715558
E-mail: jpcextincioneiva@hotmail.com
Neiva - Huila**